



**INSTRUCCIÓN TÉCNICA DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES FRENTE AL RIESGO
POTENCIAL DE CONTAGIO DE TULAREMIA- JULIO - 2019**

I. Objeto

La presente instrucción, pretende ser una herramienta para los responsables de los empleados públicos que en el transcurso de su trabajo, puedan estar en contacto, con animales potencialmente infectados o contaminados y los entornos en los que se producen, y por lo tanto, con posibles focos de infección o contaminación.

Es complementaria al PEA-SST-06.01 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO POR ACTIVIDAD PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE LA RECOGIDA DE ANIMALES

II. Definición

La Tularemia es una enfermedad zoonótica causada por una bacteria denominada Francisella Tularensis. Ésta es una bacteria altamente infecciosa que tiene muchos reservorios animales, tanto vertebrados como invertebrados, entre ellos se encuentran como fuentes importantes de infección en seres humanos, los pequeños roedores (ratones, topillos...) y los lagomorfos (conejos, liebres...etc).

Las vías de entrada al organismo son a través de la vía dérmica (piel y mucosas), vía aérea y vía digestiva.

III. Principales formas de transmisión laboral

- Manejo de animales infectados
- Picaduras de insectos
- Inhalación de polvo o aerosoles contaminados
- Ingestión de agua o alimentos contaminados

IV. Pautas de actuación

Reducir al mínimo posible el número de trabajadores que estén o puedan estar expuestos al riesgo

Considerar las condiciones climatológicas, especialmente las de viento, en tareas de desbrozado. Los empleados públicos, deberán protegerse de las nubes de polvo en lugares donde proliferen estos animales.



Evitar comer, beber y fumar durante la realización de tareas que supongan posibles contactos con animales infectados o entornos de posible contacto.

Si es posible se procederá al lavado de manos con agua y jabón. En caso contrario, se utilizarán los antisépticos que para tal fin se proporcionen, hasta que se pueda realizar lo anterior.

Cubrir cortes y heridas con apósitos impermeables, antes de iniciar la actividad laboral. Evitar que este tipo de trabajos lo realicen empleados que presenten lesiones que no se puedan cubrir.

Uso de repelentes de insectos que contengan químicos tipo DEET (N,N Dietil-meta-toluamida) y ropa de trabajo que cubra la mayor parte del cuerpo para evitar picaduras.

Se seguirá el PEA SST-00.02 de Prevención y control de la exposición laboral a enfermedades transmitidas por vectores (picaduras de garrapatas).

Los empleados públicos que entre sus tareas tengan que realizar recogida de animales, llevarán a cabo esta actividad, siguiendo el PEA-SST-06.01 Procedimiento específico por actividad para el personal encargado de la recogida de animales

Deberá proporcionarse a los empleados los equipos de protección individual necesarios indicados en el documento, siendo recomendable documentar la entrega de los equipos de protección individual y de las normas de actuación por escrito mediante recibí firmado por el empleado.

Los equipos de protección individual que deberán utilizar los empleados previa a la entrada en contacto con el animal son los siguientes:

- a. Guantes desechables ligeros de látex, nitrilo o vinilo, de protección frente a riesgo biológico; con marcado CE y conformes a las normas EN-420 y EN-374 o bien la norma EN-455.
- b. Mascarilla autofiltrante de partículas FFP2; con marcado CE y conformes a la norma EN-149. Se recomienda que sea de un solo uso.
- c. Gafas de protección de montura integral con protección frente a salpicaduras; con marcado CE y conformes a la norma EN-166.
- d. Se deberá proporcionar a Los empleados públicos que realicen tareas de recogida de animales los equipos de protección individual señalados en el PEA-SST-06.01 Procedimiento específico por actividad para el personal encargado de la recogida de animales. Se recomienda la entrega del tríptico "Normas de actuación en materia de Prevención de riesgos laborales para el personal encargado de la recogida de animales" ya que la mayoría de las mismas son aplicables y en especial el proceso de colocación y retirada de los EPIs.



Se establecerá un método para limpieza y desinfección de los equipos de protección reutilizables, para garantizar su desinfección antes de su nuevo uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante de dicho material.

Se facilitará un método para desechar ropa y equipos de protección si fueran desechables. Se recomienda colocar el material a desechar (equipos de protección individual, etc.) en una bolsa que se utilizará solamente para ese fin.

V. Comunicación de accidente/incidente

Todos los accidentes e incidentes, incluyendo picaduras, arañazos y/o erosiones, originados por los animales, su recogida o con los equipos utilizados en el trabajo y que pudieran estar o haber estado en contacto con los mismos, se deberán poner en conocimiento de la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social a efectos de valorar la situación de riesgo y, si es necesario, realizar las actuaciones pertinentes para garantizar la seguridad y salud del empleado público.